



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 551 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Icíar Álvaro San Miguel, contra la empresa “Market Forces Work ETT, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Icíar Álvaro San Miguel de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Icíar Álvaro San Miguel y “Market Forces Work ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.967/11)